



**Apertura de convocatoria: 05 de agosto 2026.**

**Cierre de convocatoria: 06 de agosto 2026.**

La Escuela de Enfermería Leininger, contribuyendo a mejorar las condiciones socio económicas de sus alumnos, con fundamento al **PROGRAMA DE BECAS Artículo 124, del Acuerdo 279, Título III en su capítulo VII**

### **CONVOCA**

A los alumnos de licenciatura en Enfermería y Obstetricia, de esta Institución Educativa a participar en el proceso de selección para obtener una Beca Escolar, bajo los siguientes

#### **TERMINOS Y CONDICIONES**

##### **I. REQUISITOS**

- a) Estar inscrito en el periodo agosto 2026 – noviembre 2026.
- b) Contar con un promedio general **igual o mayor a 9.0**
- c) Apegarse a lo indicado en el proceso de Selección de esta Convocatoria; así como, presentar la documentación requerida, de acuerdo con lo establecido, para la correcta integración del expediente.

##### **II. Criterios de Selección:**

Los alumnos interesados en participar para obtener la beca, deberá realizar el siguiente procedimiento:

- a) Llenar formato de solicitud de beca (folio será asignado por coordinación) y enviar al correo **leininger.coordinacion@gmail.com** Iniciando la recepción el **día 05 de agosto del 2026 a partir de las 9:00 horas y cierre el día 06 de agosto del 2026 a las 16:00 horas.**
- b) No tener adeudos de ningún tipo con la Escuela (Económico, Asignatura, Libros, etc.)
- c) Deberá estar al corriente de sus pagos, ya que, si acumula dos mensualidades vencidas, será objeto de que pierda este beneficio.
- d) La renovación de becas no es automática, tiene que solicitarse de manera

cuatrimestral por el alumno en las fechas mencionadas en la convocatoria, en caso



## ESCUELA DE ENFERMERÍA LEININGER

### PROFESIÓN, CIENCIA Y DISCIPLINA



de no hacerlo se perderá el derecho de la misma.

- e) No tener reprobada alguna asignatura al término del ciclo escolar inmediato anterior al que se solicita la beca;
- f) Cumplir con buena conducta y disciplina dentro de la Institución (no haber sido acreedor a ningún extrañamiento en el periodo que concluye).

**III. DE LA DOCUMENTACIÓN** enviar escaneado por correo electrónico a:  
**leininger.coordinacion@gmail.com**

- a) Fotografía tamaño Infantil a color, papel mate y enviar vía electrónica JPG imagen
- b) Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral
- c) Constancia CURP
- d) Acta de Nacimiento
- e) Boleta de calificaciones ordinaria sin ninguna calificación reprobatoria
- f) Comprobante de Domicilio de su vivienda familiar (únicamente agua, luz o teléfono) con antigüedad no mayor a dos meses de su expedición)

**IMPORTANTE:** al enviar la documentación por correo electrónico, coordinación les asignará su folio el cual los considerará inscritos

#### **IV. DE LA SELECCIÓN DE LOS BECADOS:**

- a) La totalidad de las solicitudes se ordenarán por promedio de calificaciones de mayor a menor.
- b) Las becas disponibles se otorgan a los alumnos o alumnas solicitantes con mayor promedio, de acuerdo al presupuesto asignado.

#### **V. DE LOS RESULTADOS:**

- a) La publicación de la lista de beneficiados y beneficiadas con la beca escolar será **el 10 de agosto de 2026 en la plataforma de la escuela.**
- b) El dictamen es inapelable

#### **VI. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

La beca consiste en un 5% a 30 % de descuento, durante el periodo escolar aplicable a mensualidades.

La Dirección General de Educación Superior, es la instancia a través de las cuales se



## ESCUELA DE ENFERMERÍA LEININGER

### PROFESIÓN, CIENCIA Y DISCIPLINA



otorgarán las becas que ofrece la escuela, toda vez que recursos financieros es quien establece el monto, así como a los alumnos beneficiados.

Artículo 126.- La Escuela publicara la convocatoria de becas en la plataforma oficial Las becas son personales e intransferibles y concluyen al terminar el nivel educativo correspondiente.

#### VII. RESPONSABILIDADES, SANCIONES Y SUSPENSIÓN DE LA BECA

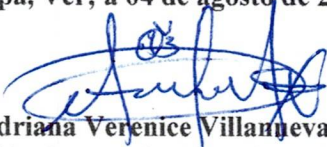
La beca podrá ser cancelada de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 42, Fracciones I Y 11 del Acuerdo 279, que a la letra dice: "La institución podrá cancelar una beca escolar cuando el alumno:

- Haya proporcionada información falsa para su obtención,
- Realice conductas contrarias al Reglamento institucional o, en su caso no haya atendido amonestaciones o prevenciones que por escrito se le hubieren comunicado oportunamente"

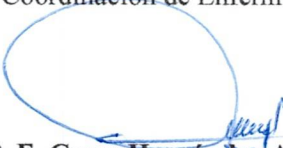
#### TRANSITORIO:

Cualquier asunto que involucre el contenido de la presente Convocatoria para los efectos a la que está destinada, como interpretación o definición de términos o en su caso, no esté previsto en la misma, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones especificadas, estarán a cargo de la coordinación de enfermería, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

**"Conocimiento Ciencia y Disciplina "**  
**Xalapa, Ver; a 04 de agosto de 2026**

  
**L.E.E. Adriana Verenice Villanueva Vargas**  
Dirección General de Educación Superior

  
**L.E.E. Judith Esmeralda Navarro Martinez**  
Coordinación de Enfermería

  
**L.A.E. Cesar Hernández Arróniz**  
Recursos Financieros